Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE PACIFILIA

CERTIFICAN

1. Que **PACIFILIA** identificada con el NIT Nro. 901.439.423-6 es una entidad sin ánimo de lucro sometida a la vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 15 de diciembre de 2020 bajo el número 00334433 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2. Que la contabilidad de **PACIFILIA** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la situación financiera de la Fundación.

3. Que, durante el año gravable 2025, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. Que el objeto social de **PACIFILIA** está enmarcado en las actividades meritorias y de interés general habilitadas en el Régimen Tributario Especial, ya que ésta "*PERSIGUE Y ORIENTA SUS ACTIVIDADES AL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR Y EL INTERÉS SOCIAL DE POBLACIONES, GRUPOS, FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ORIENTADO A LA BENEFICENCIA Y LA UTILIDAD COMÚN*", cumpliendo así con el artículo 359 -Actividad 5. Actividades de desarrollo social.

5. Que los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

6. Que ninguna parte de los excedentes de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; los excedentes serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

7. Que la declaración de renta y complementarios del año gravable 2025 fue presentada el 14 de mayo de 2026 de acuerdo con el calendario tributario. Numero de Formulario 1117628774841.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de noviembre de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA LOZADA ORDOÑEZ
Representante Legal
PACIFILIA – ESAL
CC. NRO. 52.998.642 de Bogotá

PAULA ALEJANDRA GALVIS PATAQUIVA
Revisor Fiscal
TP. 273371-T
CC. NRO. 1.014.265.773 de Bogotá.